

# **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**



Pág. 200

VIERNES 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

B.O.C.M. Núm. 223

# IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

### 90

## **MADRID NÚMERO 63**

#### **EDICTO**

En los autos de procedimiento ordinario número 2.039 de 2009 A3, se ha dictado sentencia número 160 de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Estimando la demanda de juicio ordinario presentada por el procurador señor Iglesias Gómez, en nombre y representación de "Banco Finanatia Sofinloc, Sociedad Anónima", contra don Abdul Kader Ahmad Zreika, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la suma de 24.003,81 euros en concepto de principal, más intereses moratorios pactados en el contrato de préstamo desde la interposición de la demanda hasta su completo pago.

En cuanto a las costas, procede su imposición al demandado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abdul Kader Ahmad Zreika, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación al demandado.

Madrid, a 9 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/8.834/10)